Naciones Unidas E/CN.6/2013/NGO/28

Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
57° período de sesiones
4 a 15 de marzo de 2013
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por la Federación Internacional de Mujeres Juristas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario Genera ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

12-61433X (S) 110113 150113

Se ruega reciclar

Declaración

La Federación Internacional de Mujeres Juristas analizó el tema prioritario, la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, que considera la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 57° período de sesiones, así como su tema de examen, la igual distribución de responsabilidades entre mujeres y hombres, incluida la atención de las personas afectadas por el VIH/SIDA.

La Federación considera que el mundo actual está desgastado por los numerosos conflictos y guerras resultantes de las desigualdades en la distribución de la riqueza y la explotación de los recursos naturales, las cuales agravan la desigualdad económica y social, tanto entre distintos países como dentro de un mismo país, además de lesionar gravemente los derechos humanos y generar pobreza y conflictos sociales.

La pobreza afecta a millones de mujeres, refuerza la discriminación contra ellas y acrecienta su vulnerabilidad y su riesgo de padecer actos de violencia de todo tipo, desde la violencia en el hogar y los malos tratos en la familia hasta la explotación sexual y laboral.

La Federación considera que, en el mundo actual, la igualdad entre los géneros sigue siendo la principal cuestión de derechos humanos, y que la promoción y el respeto de los derechos humanos de la mujer, la igualdad, el desarrollo y la paz son valores indivisibles, que se refuerzan mutuamente.

La Federación reafirma que la total eliminación de todo tipo de discriminación contra la mujer y su plena participación en todos los procesos de adopción de decisiones es indispensable para poder alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Por consiguiente, exhorta a los gobiernos, a todas las autoridades políticas y a todos quienes tengan responsabilidades en todos los órganos de adopción de decisiones, a que no se limiten a efectuar simples proclamaciones de adhesión a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sino que, en cambio, tengan la valentía de poner en práctica políticas que plasmen efectivamente en la realidad los objetivos y las circunstancias de igualdad, paz y desarrollo.

La Federación considera que la violencia contra las mujeres y las niñas comienza con la discriminación contra la mujer y constituye una flagrante infracción a sus derechos humanos.

La Federación piensa que quebrar el ciclo de violencia contra la mujer no es un problema que atañe exclusivamente a las mujeres, sino una cuestión de derechos humanos que requiere igual esfuerzo por parte de hombres y de mujeres, y en todas las jurisdicciones nacionales e internacionales.

La Federación concuerda con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995, en que las mujeres residentes en países donde se ejecutan programas de ajuste económico, incluida la privatización de los servicios públicos y la reducción de los programas sociales, asumen nuevas obligaciones de evitar los efectos de la reducción de los presupuestos sociales públicos sobre sus propias familias.

La Federación piensa que es indispensable integrar una perspectiva de género en la evaluación de las políticas económicas y sociales, es decir, mediante la aprobación de presupuestos sensibles a las cuestiones de género, de modo que las mujeres participen plenamente en todas las decisiones económicas, sociales y políticas y, en consecuencia, se logre una real y eficaz ampliación de los medios de acción de la mujer.

La Federación considera que es un requisito fundamental que todos los gobiernos, así como las instituciones económicas y financieras nacionales e internacionales, examinen los procedimientos de preparación de las cuentas nacionales a fin de reconocer e incorporar el valor económico de la contribución de la mujer a la producción de riqueza mediante su trabajo no remunerado, especialmente el trabajo doméstico y el cuidado de la familia.

La Federación desea reafirmar su compromiso en pro de la elaboración de un nuevo paradigma para la organización social y jurídica basado en el respeto a la dignidad humana de la mujer y la promoción de sus derechos humanos.

La Federación destaca la importancia de los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos, es decir, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La Federación exhorta a los Estados partes en las mencionadas convenciones a que encomienden a las autoridades ejecutivas, legislativas y judiciales competentes la adopción de todas las medidas necesarias y la asignación de suficientes recursos presupuestarios para poder iniciar efectivamente la promoción y protección de los derechos de la mujer.

La Federación piensa que en los dos pactos internacionales también debería destacarse la necesidad de empoderar a las mujeres, incorporando en la corriente principal del desarrollo los “papeles tradicionales” de la mujer y poniendo claramente de manifiesto el acuerdo universal acerca de que los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos fundamentales y universales.

En consecuencia, la Federación considera que la comunidad internacional debería aprobar un nuevo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en relación con el derecho fundamental a la igualdad de hombres y mujeres en el ejercicio de las responsabilidades relativas a la familia.

Además, los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales deberían acordar un nuevo Protocolo Facultativo sobre el derecho fundamental a los cuidados y el deber igualmente fundamental de hombres y mujeres de cuidar a sus familiares dependientes, además del derecho fundamental al reconocimiento por la sociedad y por el Estado del valor social inmanente de la labor no remunerada en apoyo de la vida de la familia, compartida también por igual entre mujeres y hombres.

La Federación hace un llamamiento a todos los Estados para que promuevan efectivamente el cumplimiento del mandato de la Corte Penal Internacional.

La Federación piensa que, dentro del mandato de la Corte Penal Internacional, deberían tipificarse como delitos los actos de índole económica o financiera cuyos propósitos y efectos afecten directa, necesaria y gravemente los derechos

económicos y sociales fundamentales y considera que las corporaciones y los grupos con personería que son colectivamente responsables de agresiones económicas conducentes a guerras deberían ser responsabilizados de esos actos en el fuero penal.

La Federación piensa que es imprescindible que todos los Estados ejecuten planes de acción nacionales para poner en práctica la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

La Federación considera que es preciso que todos los textos jurídicos del derecho humanitario internacional sean interpretados y aplicados utilizando una perspectiva de género, es decir, que deberían considerar los diferentes efectos que tienen las guerras sobre mujeres y hombres, a fin de reducir el grado de violencia contra la mujer.

La Federación considera que es necesario elaborar medidas integrales relativas a la condición de la mujer, de modo de facilitar el conocimiento, la amplia difusión y la efectiva aplicación por parte de los tribunales, de legislación igualitaria y encaminada a combatir la discriminación.

El progreso logrado durante los últimos años con respecto a la aprobación de una legislación adecuada para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer, especialmente la violencia dentro de la familia, todavía no es suficiente, debido a la ausencia de recursos suficientes y de voluntad política adecuada.

La Federación considera que la educación de las mujeres y las niñas es el más poderoso instrumento conducente al empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros. Considera que es esencial que desde la infancia, y en todas las escuelas, se impartan enseñanzas relativas a los valores de igualdad. Por consiguiente, piensa que es preciso que en todos los programas educacionales se eliminen el sexismo y toda clase de estereotipos relativos a los papeles tradicionales de las mujeres y los hombres, que reflejen los prejuicios de género.

La Federación piensa que todos los Estados deberían adoptar todas las medidas apropiadas a fin de garantizar que todos los docentes, a todos los niveles educacionales, reciban instrucción sobre los derechos humanos de la mujer y la igualdad y, en los países donde hay una gran cantidad de inmigración, que se impartan conocimientos acerca de las diferentes culturas.

La Federación considera que todos los Estados deberían adoptar las medidas apropiadas a fin de garantizar la asistencia obligatoria de las niñas a la escuela, especialmente en casos de embarazo, SIDA o extrema pobreza.

La Federación desea expresar su profunda preocupación frente a las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la niña, especialmente la mutilación o corte genital femenino, destacando que esas prácticas constituyen actos de violencia contra las niñas y que infringen sus derechos fundamentales a la vida, la seguridad, la libertad y la salud.

La Federación considera que esas prácticas infringen los derechos humanos y que deben ser tipificadas como delitos de lesa humanidad y también ser objeto de campañas masivas de información y esclarecimiento, con el propósito de persuadir a padres y madres de que no sometan a sus hijas a tales prácticas culturales.

La Federación piensa que el aborto, en ausencia de condiciones de seguridad apropiadas, es un desastre humanitario que se agrava cuando se lo tipifica como delito, lo cual es una evidente conculcación de los derechos humanos de la mujer y no necesariamente reduce su frecuencia. Por el contrario, la tipificación del aborto como delito obliga a las mujeres a pagar muchas veces con sus vidas la interrupción de un embarazo no deseado. En consecuencia, la Federación propugna el libre acceso a los servicios de salud reproductiva, incluida la "píldora de la mañana siguiente" y también el acceso al aborto realizado en condiciones adecuadas, además de la tipificación como delito de la propagación deliberada del VIH/SIDA.